

Neiva, 4 de diciembre de 2023.

Señores

ASOCIACION AGROPECUARIA DE MUJERES VEREDA EL GUAYABO
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA
VEREDA EL GUAYABO
gruasomujeres@hotmail.com
CAMPOALEGRE- Huila

REF: SU TRÁMITE 840001
DEVOLUCION DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento jurídico le notifica que una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite por las siguientes causales:

1. En el acta No. 006 de Asamblea general extraordinaria del 21 de noviembre de 2023 se señala expresamente que la reunión fue convocada el día 6 de noviembre de 2023, transgrediendo el termino de antelación que exigen sus estatutos en el artículo 13 parágrafo 2: "la convocatoria, cualquiera sea el organismo que la efectúe, se hará mediante aviso fijado en cartelera publica y de la asociación, con una anticipación de quince (15) días calendarios a la fecha de la reunión.

*Ahora bien, para efectos del conteo de los días de antelación es importante tener en cuenta que, la Superintendencia de Sociedades mediante circular externa No. 100-000008 de 2022 numeral 3.3.3. ha señalado enfáticamente que "Los días de antelación para la convocatoria se contarán desde el día siguiente a la fecha en que ésta se efectúe, hasta la medianoche del día anterior a la reunión; de modo que para establecer la **antelación no se tendrán en cuenta ni el día de la convocatoria, ni el de la reunión.**" Negrilla es nuestra.*

Es por esa razón que, en el caso presente, la antelación es de 14 días y no de 15 como lo ordenan sus estatutos.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID 900024929



2. En concordancia con lo anterior, dicho artículo estatutario señala que la convocatoria debe realizarse **mediante aviso fijado en cartelera publica y de la asociación**, mientras el acta No. 006 indica que tal convocatoria fue realizada a través de WhatsApp y llamada telefónica, lo cual no se ajusta al mandato estatutario.
3. Según el parágrafo 1 del artículo 13 de sus estatutos el único órgano habilitado para convocar directamente a la asamblea es la junta directiva, por lo que el representante legal solo podría realizarlo por petición del fiscal como lo señala el artículo 26 literal d. (circunstancia de la cual no se dejó constancia en el acta 006).
4. Un aspecto, susceptible de aclararse (aun cuando no constituye la causa principal de esta devolución de plano) es lo relacionado con el quorum deliberatorio ya que según el artículo 13 parágrafo 5 está conformado por la asistencia de la mitad mas uno de los asociados **HÁBILES** y en este caso particular solo se menciona la asistencia de "miembros", "socios activos" pero no hay una referencia clara a los asociados hábiles de la organización.
5. En consecuencia, nos abstendremos de registrar la referida acta, con fundamento en lo consagrado en la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: "...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas **al órgano competente, convocatoria, quorum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace.** (este artículo es taxativo dentro de la misma circular)" (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Conforme a lo anterior, se devuelve de plano la solicitud de registro de la reforma estatutaria contenida en el acta N° 006 de la asamblea general extraordinaria del 21 de Noviembre de 2023 de la **ASOCIACION AGROPECUARIA DE MUJERES VEREDA EL GUAYABO MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA**, advirtiéndole que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA^e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID 900024929



hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) 8713666 opción 1 – 1

Cordialmente,



NESTOR FABIAN GOMEZ VANEGAS

Secretario Jurídico.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA^e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015

www.tuv.com
ID 900024929

